

CONSTRUDAN 2000, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

ESPAI & REFORMA 2001, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta general y universal de socios de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», del día 25 de julio, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que formando una unidad económica autóctona y constituyendo rama de actividad, se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Espai & Reforma 2001, Sociedad Limitada». La escisión parcial fue aprobada de conformidad al proyecto planteado e informado por el Administrador único de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», debidamente depositado ante el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base del Balance cerrado a 31 de mayo de 2001. Las operaciones de la rama de actividad que se segrega se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria de la escisión, a efectos contables, desde el 1 de junio de 2001. Los acreedores y socios de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del respectivo Balance de escisión. Igualmente se hace constar que los acreedores de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», podrán oponerse a dicha operación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión parcial, y en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Administrador único, Ramón Giménez Gil.—41.470.
y 3.^a 6-8-2001

CORMOTOR, S. A.
(Sociedad escindida)

CORMOTOR, S. L.

INVERSIONES FINANCIERAS ISLAS MOTOR, S. L.

ISLEÑA DE RECURSOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) por remisión expresa del 254 del propio texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Cormotor, Sociedad Anónima», sociedad escindida, «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Cormotor, Sociedad Anónima», sociedad escindida, con la división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, respectivamente, a «Cormotor, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de nueva constitución que conservará la denominación de la escindida, «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, que se subrogarán en los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Cormotor, Sociedad Anónima», «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada» en fecha 22 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes del texto refundido

de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de Junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Cormotor, Sociedad Anónima», «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada» e «Isleña de Recursos, Sociedad Limitada».—41.895.

1.^a 6-8-2001

COSEX STILEITALIA, S. L.

En Junta general extraordinaria, celebrada en fecha 26 de julio de 2001, en el domicilio social de «Cosex Stileitalia, Sociedad Limitada», se acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación del Balance final de liquidación al día de la fecha.

Balance final de liquidación, 26 de julio de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Total Pasivo	0

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Liquidador.—42.149.

COSLADA, S. A.
DE CONSTRUCCIONES

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de julio de 2001, acordó reducir el capital social, que es de noventa y seis millones (96.000.000) de pesetas, en la suma de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil (9.466.000) pesetas, dejándolo establecido en ochenta y seis millones quinientas treinta y cuatro mil (86.534.000) pesetas, mediante la amortización de nueve mil cuatrocientas sesenta y seis (9.466) acciones, propiedad de la sociedad.

Lo que se publica a los efectos del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ajalvir (Madrid), 31 de julio de 2001.—El representante persona física del Administrador único (Cosaco Holding Familiar, S. L.), Javier Jesús Machés Michavila.—42.157.

COVALENCIA, S. A.

Con fecha 25 de marzo de 2001, en Junta general y universal los accionistas de la compañía han acordado, por unanimidad, reducir el capital social de cifra 30.000.000 de pesetas, o 180.303,63 euros, hasta la cuantía de 10.000.000 de pesetas, o 60.101,21 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos correspondientes al capital social pendiente de reembolso.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. Valencia, 26 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Viñoles Aparicio.—41.840.

CRESAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

CENTRO REALIZACIÓN ESTUDIOS SOBRE ACTIVIDADES NUEVAS II, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Las Juntas de accionistas de las compañías antes citadas, celebradas ambas el día 26 de julio de 2001, han acordado, por unanimidad y respectivamente, la fusión por absorción de «Centro Realización Estudios sobre Actividades Nuevas II, Sociedad Anónima», por parte de «Cresan, Sociedad Anónima», con efectos contables desde el 1 de enero de 2001, en proceso de fusión impropia por ser esta última sociedad titular de la totalidad de las acciones de «Centro Realización Estudios sobre Actividades Nuevas II, Sociedad Anónima», con aprobación asimismo del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de julio de 2001 y de los Balances de fusión cerrados y auditados a 31 de marzo de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el que corresponda a los acreedores, conforme a los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166, de oponerse, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de julio de 2001.—Carlos de los Santos, Secretario de los Consejos de Administración de «Cresan, Sociedad Anónima», y «Centro Realización Estudios sobre Actividades Nuevas II, Sociedad Anónima».—41.727. 1.^a 6-8-2001

CHALETS MIRASOL, S. L.

Disolución y liquidación

La Junta general de esta sociedad, celebrada el 31 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Deudores diversos	32.980.230
Tesorería	1.838.062
Total Activo	34.818.292
Pasivo:	
Capital social	22.602.000
Reservas	12.216.358
Resultado negativo	-66
Total Pasivo	34.818.292

Cerdanyola del Vallès, 31 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios, José María Esteve Ribau y María Pila Estapé.—42.156.

CHIMIGRAF PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad Absorbente)

OMNIA TECNIC, SOCIEDAD LIMITADA,
(Sociedad Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Chimigraf Patrimonial, Sociedad Limitada» y de «Omnia Tecnica, Sociedad Limitada», celebradas el 30